

FOLIO ELECTRÓNICO: **DIVERSOS**

NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: **026320**

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 27 DE JUNIO DE 2018

**CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE CONCESIONES**

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 15 FRACCIÓN XLII, 176, 177 FRACCIÓN XXII, 178 Y 256 DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN; 4 FRACCIONES V, INCISO iii) Y X, INCISO I), 36 FRACCIÓN I DEL ESTATUTO ORGÁNICO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES, HA QUEDADO INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE CONCESIONES EL SIGUIENTE DOCUMENTO:

**CÓDIGO DE ÉTICA**

OBJETO:	INSCRIPCIÓN DE CÓDIGO DE ÉTICA QUE SE ANEXA A LA PRESENTE CONSTANCIA
CONCESIONARIO:	GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT
FOLIOS ELECTRÓNICOS ASOCIADOS:	FER044492CO-105158 Y FER085941CO-105158
DISTINTIVOS:	XEGNAY-AM Y XHTPG-TDT
FECHA DE PRESENTACIÓN EN IFT:	07 DE JUNIO DE 2018

**ATENTAMENTE**

  
**ROBERTO FLORES NAVARRETE**  
**DIRECTOR GENERAL ADJUNTO**

## **CÓDIGO DE ÉTICA Y DESEMPEÑO DEL SISTEMA DE RADIO Y TELEVISIÓN DE NAYARIT.**

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El Código de Ética se constituye en una guía y en una estrategia de pautas de conducta deseables en las y los servidores públicos del Sistema de Radio y Televisión de Nayarit con las cuales se pretende prevenir y frenar los actos impropios que provocan conflictos y dañan el clima organizacional de la institución.

La contraparte de la cultura ética en el servicio público es la corrupción, un mal cuyos efectos negativos se perciben en los aspectos económicos, sociales, políticos, ambientales, culturales, entre otros; los cuales deterioran la confianza de la población hacia las instituciones.

El Código de Ética contempla los estándares de calidad y servicio esperados de las áreas del Sistema y los servidores públicos, que permiten resolver dilemas éticos o acciones contrarias a la misión, visión y valores de la institución.

**PRIMERO.-** Este código tiene como finalidad impulsar los principios y valores morales de las y los servidores públicos del Sistema de Radio y Televisión de Nayarit, para que la toma de decisiones derivada de sus funciones se realicen desde un punto de vista ético, con el fin de promover la dignidad de las personas.

**SEGUNDO.-** Anticipar a las responsabilidades inherentes del cargo y función, empleando todos los conocimientos y capacidad física e intelectual para hacer cumplir las leyes y normas, además de proporcionar el mejor servicio.

**TERCERO.-** El lenguaje empleado en el Código de Conducta, no deberá generar ninguna distinción ni marcar diferencias entre hombres y mujeres, por lo que las referencias o alusiones en la redacción representan a ambos sexos.

*Amo Cam*



**SRTN**



promover la cultura y la educación, difundir las expresiones culturales del país, promover los principios del estado de derecho, la dignidad humana y fomentar el desarrollo democrático de la sociedad con una información objetiva y de servicio social.

Radio Aztlán y 10TV Nayarit, son estaciones de servicio público que coincide con la definición del perfil que debe tener este tipo de estaciones de acuerdo con el Consejo Mundial de Radio y Televisión y la propia UNESCO:

*“La radio y televisión pública se define como un lugar de encuentro donde todos los ciudadanos están invitados y son considerados sobre una base igualitaria. Es una herramienta de información y de educación, accesible a todos y que se dirige a todos, independientemente de la condición social o económica de unos y otros. Su mandato no se limita a la información y al desarrollo cultural; también ha de alimentar la imaginación y divertir, pero con una preocupación por la calidad que debe distinguirla del servicio audiovisual comercial.”*

La Radio y la Televisión, especialmente las concesiones de uso público tienen el privilegio de introducirse a todas las áreas de actividad del ser humano, pero esto conlleva la responsabilidad de ofrecer una información veraz y oportuna, que le permita al auditorio crearse un criterio certero de los temas que sean de su interés.

Es responsabilidad de la Dirección General, a través de los jefes del Departamento de Información de Radio y Televisión, el procurar el equilibrio informativo, verificando y contrastando cualquier información. Es obligación de la Jefatura de Información, garantizar la fiabilidad de la información y dar créditos a la fuente de información.

Cumpliendo con los principios básicos de un periodismo responsable, se evitará el uso de estereotipos, estigmatizaciones, rumores, falsificaciones, plagios, montajes, adulteraciones o inexactitudes, y no se aceptará la deformación o tergiversación de la información, ni sacarla de contexto deliberadamente, ni se hará uso de la editorialización ni de la opinión. Todos los involucrados en este proceso evitarán, sin excusa, la corrupción del lenguaje.

En este sentido, se respeta el derecho de réplica cuidando que esta tenga la misma extensión, horario y se lleve a cabo en el mismo programa de la nota en disenso. Toda opinión es libre y no habrá de censurarse, no obstante, se evitará el uso de palabras injuriosas.



**SRTN**

Coordinación de Información, C. T. T. T. T.  
Teléfono: 481 2222 2222  
Fax: 481 2222 2222  
CALLE DE LA UNIÓN  
C.P. 61000

*Des. Genin*

Al recibir y operar con financiamiento público, y aquellas formas autorizadas por la Ley, el SRTN tiene el compromiso de llevar al cabo una gestión transparente, abierta al escrutinio público y a la rendición de cuentas en todo lo relativo a sus funciones y a la aplicación de los recursos que recibe. Además, se cuenta con canales de comunicación con el auditorio, al que se le invitará continuamente a participar en el desarrollo de estos medios, recibiendo las quejas, opiniones y sugerencias de aquellos a través de números telefónicos gratuitos, y a través de las redes sociales, con el registro de cuentas que se darán a conocer oportunamente, todo esto, además de la designación y trabajo conjunto con el del Defensor de las Audiencias registrado ante el Instituto Federal de Telecomunicaciones.

Muchos mexicanos tienen en la actualidad una gran diversidad de aplicaciones tecnológicas que les permiten estar informados en cualquier momento y en cualquier lugar, sin embargo, los hay también aquellos cuyo único medio de acceso a la información son los medios públicos. Esta condición hace más importante la obligación de los medios públicos como lo es Radio Aztlán y 10TV Nayarit, de cubrir esa necesidad de esos sectores de la sociedad.

El nombramiento que recibe el Director General y los Directores de las estaciones de Uso Público del SRTN por parte del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Nayarit, les obliga a dirigir este medio cumpliendo con todas las Leyes, Normas y Reglamentos de la materia, por lo que habrá de tener libertad para implementar la programación, que, a su juicio, cumpla con los propósitos establecidos en la solicitud del permiso correspondiente y señalará la línea editorial sin ninguna presión de individuos o grupos buscando siempre que se cumpla con los principios de veracidad, equidad, igualdad, imparcialidad, y pluralismo, con independencia absoluta de presiones comerciales o del poder político.

En el servicio público las ideas pueden y deben expresarse con toda libertad, y deben ser un foro en el que la información, las opiniones y la crítica, sean las condiciones que las estaciones concesionadas deben consolidar para fortalecer su naturaleza y responsabilidad social.

Es una obligación implícita al cargo del Director General, el vigilar que se cumpla y se promueva la libertad de expresión, el derecho de réplica, los derechos de las minorías étnicas, la diversidad cultural, incluir en sus contenidos programáticos, datos, debates y opiniones, sin distinción alguna o discriminación por tendencias partidistas, ideología, minoría o credo religioso, estatus social, de género, origen étnico u orientación sexual, prohibir la corrupción del lenguaje, y las transmisiones con doble sentido.



**SRTN**

*Handwritten signature*



En la producción de programas, orientados a la construcción de una opinión pública bien informada, se considerarán todos los puntos de vista y voces que contribuyan a lograr un contenido plural e incluyente, comprometido con la promoción de la democracia, la preservación y la defensa de los derechos humanos, la inclusión, el respeto de la diferencia, la convivencia pacífica y la cohesión social, y, por lo tanto, oponiéndose a los conflictos, la marginación y la discriminación.

En la medida de las posibilidades, ofrecer cursos de capacitación al personal, ya sea en las propias instalaciones o en las reuniones anuales de Producción y de Ingenieros y Técnicos que realiza La Red de Radiodifusoras y Televisoras Culturales y Educativas de México A.C., la cual, el SRTN es miembro desde el año 2000.

Todo el personal que coadyuva en estas tareas debe tener como premisa el ofrecer su mejor desempeño para cumplir con las leyes, reglamentos y normas que le sean aplicables a la estación, por lo que deberán de conocer el contenido de estas.

La vocación de servicio público y la normatividad definen los fines y objetivos de todas las estaciones de uso público y por ende, de la estación en comento que opera el Gobierno del Estado de Nayarit, que opera con la normatividad de la materia, promoviendo y defendiendo los derechos constitucionales, garantizando el derecho a la información, a la libertad de expresión y a la réplica, promoviendo la educación y la cultura, privilegiando el uso del idioma español y resguardando la vigencia de las lenguas propias de las etnias que habitan en la zona de cobertura de la estación.

*Amo Gair*

**Son compromisos del Sistema de Radio y Televisión de Nayarit:**

Fomentar la creatividad artística, en especial de los artistas locales y regionales y salvaguardar sus manifestaciones en registros electrónicos, coadyuvar al desarrollo de los futuros profesionistas que colaboran como prestadores de servicio social, transparentar la gestión pública creando vías de acceso permanente y libre para cualquier ciudadano, transmitir una programación libre de prejuicios de cualquier naturaleza y cuyo único límite sea aquel establecido por la Ley y sus Reglamentos; procurando siempre que se cumpla con el objetivo principal de difundir la cultura, la educación, el sano entretenimiento, fortalecer la unidad nacional y garantizar la participación de la sociedad en la creación de contenidos y en la supervisión del cumplimiento de las tareas de estos medios de comunicación y evitar el uso de la programación para la promoción personal de cualquier ciudadano.



**SRTN**

Avenida Central 2122, Toluca, C. de México  
Tel. 01-800-00-00-00  
Fax: 01-800-00-00-00

Con estas consideraciones, Radio Aztlán y 10TV Nayarit, y las futuras concesiones, siguen y seguirán siempre las siguientes políticas de acción para darle certeza a todos aquellos que colaboran con la tarea diaria de cumplir con capacidad, honradez, talento y profesionalismo, cada una de las actividades de este medio público.

### **Políticas de Contenidos y Programación:**

La programación que designe el Director General será materia de estudio del Consejo, garantizando que los contenidos estén sujetos y caminando bajo la línea editorial que el Consejo Ciudadano define en base a lo establecido en su Código de Ética, leyes y normatividad aplicable. Los criterios recomendados para la selección de contenidos serán:

- La calidad técnica de los materiales desde el punto de vista de las buenas prácticas de ingeniería.
- La coincidencia con cualquiera de los objetivos de promoción y difusión de la cultura, la educación y el sano entretenimiento.
- La promoción de los valores artísticos nacionales, regionales y locales.
- El fortalecimiento de una cultura democrática.
- La condición de no discriminación y el respeto a las diferencias de cualquier índole.
- Las características técnicas de producción.
- El respeto a las buenas costumbres.
- El cumplimiento, sin excepción alguna, de las normas, reglamentos y leyes de la materia.
- Del respeto a la diversidad sexual. En este sentido, la estación de radio cuidará que no se discrimine a cualquiera de las preferencias sexuales, no se trate despectiva o burlescamente a ningún ciudadano por sus preferencias sexuales, esta clase de temas se abordarán siempre científicamente con especialistas de la materia.
- No se promoverá algún tipo de violencia.
- Se dará prioridad a la transmisión de programas que aborden alguna problemática social.

*Diana Gairin*



**SRTN**

- El trato respetuoso a los grupos étnicos, las minorías, los jóvenes, los adultos mayores y los niños.
- Su coincidencia con los procesos educativos, culturales y el desarrollo democrático social.
- El Consejo Ciudadano, recomendará a la Dirección General el cese de cualquier transmisión o material que se salga de estos parámetros y de aquellos que señala la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión y sus Lineamientos.

Para el caso particular de la programación infantil, la Radio y la Televisión se ajustan a los siguientes horarios para programar sus barras infantiles:

Lunes a viernes: Entre 07:00 a.m. y 19:00 horas.

Sábado y domingo: Entre 07:00 a.m. y 20:00 horas.

Se fomentará la participación de los niños en la creación, la producción y transmisión de programas infantiles en los que se fomentará:

- La divulgación de los derechos de los niños
- La difusión de la ciencia
- La educación sexual abordada científicamente
- El desarrollo democrático
- La integración a las nuevas tecnologías.

Y estos programas tendrán como parámetros especiales:

- El respeto irrestricto a la apariencia física de los niños
- El respeto a cualquier tipo de discapacidad
- El respeto a sus diferencias étnicas
- El respeto a sus diferencias culturales



**SRTN**

*Amor Caim*

La Dirección General depositará la vigilancia de este tipo de programación en el personal de las Jefaturas del Departamento de Producción de Radio y Televisión, quienes habrán de enterarse de la normatividad de la materia y vigilar la legislación futura para la adecuación de estas políticas.

Radio Aztlán, actualmente cuenta con espacios donde tienen cabida todas las etnias que habitan nuestro estado como la Cora, la Huichol, la Tepehuano y la Mexicanera y esta política deberá, no solo conservarse, sino procurar el incremento de esos espacios.

En este mismo sentido, se procurará, en la medida de las posibilidades presupuestales, generar un área que grabe, catalogue y preserve todas las expresiones culturales de la entidad.

Para enriquecer los contenidos de la programación de estos medios y para superar limitaciones presupuestales, se mantendrá la afiliación a La Red de Radiodifusoras y Televisoras Culturales y Educativas de México A.C. con cuyos miembros podrá tener convenios que le permitan hacer uso de aquellos contenidos que coincidan con las políticas de Producción y Programación propias.

Se tiene, además, especial cuidado en dar el crédito correspondiente a aquellos que hayan participado en la creación de contenidos.

Es prioridad respetar la integridad de los programas que se transmitan en este medio e impedir la mutilación, modificación o censura de los contenidos que no sean de su propiedad o de sus acervos con derechos contratados.

Cuando sea el caso, la compra de derechos de transmisión de algunos materiales que sean del interés público, se vigila que cumpla con lo establecido en estas políticas, con un análisis del costo beneficio que esto representa para vigilar la mejor aplicación de los recursos presupuestales que le han sido confiados.

La programación de estos medios no contiene spots comerciales como lo señala la Ley y por lo pronto, solo se atiene al presupuesto que anualmente se le asigne por parte del Gobierno del Estado.

#### **Políticas de Interacción con la Ciencia:**

El Gobierno del Estado de Nayarit, a través de Radio Aztlán y 10TV Nayarit, se obliga a través de las leyes, normas y reglamentos de la materia a:



**SRTN**

*Dms Carin*



**SRTN**  
SISTEMA DE  
RADIO Y TELEVISIÓN  
DE NAYARIT

- Ofrecer a la audiencia una programación libre de comerciales.
- Ofrecer una programación de Calidad tanto técnica como de contenidos
- Ofrecer una programación que difunda la cultura y la educación

Abrir los canales necesarios, a través de su portal Web y del defensor de las audiencias, para recibir las quejas, opiniones, reclamaciones, sugerencias, felicitaciones y tomarlas en cuenta para modificar cuanto sea necesario para mejorar aquello que fuera objetable por parte de la sociedad.

Para esto, el Sistema de Radio y Televisión de Nayarit, cuenta con una página web propia en la dirección <http://srtn.nayarit.gob.mx> además de las páginas para cada una de las estaciones, Radio Aztlán cuenta con la página <http://radioaztlan.srtn.nayarit.gob.mx> y 10TV Nayarit cuenta con su página en <http://10tv.srtn.nayarit.gob.mx> mismas que tienen vínculos hacia sus respectivas redes sociales y medios de contacto.

El Sistema se obliga por este documento interno a responder a toda solicitud con la mayor rapidez, respetando siempre los plazos establecidos por la Ley y los Lineamientos del Defensor de las Audiencias.

### **Políticas y Código de Ética Periodística:**

El SRTN tiene como política editorial aquella que ha sido el producto del profundo análisis de las leyes, normas y reglamentos de la materia, y las establecidas en la propia Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El Director General del Sistema de Radio y Televisión de Nayarit, los Directores de Radio y Televisión, así como los Jefes de los Departamentos de Información y Producción, conscientes del papel de las estaciones de radio públicas en el desarrollo de la consolidación democrática de México, fundamentan las actividades periodísticas de estos medios en el Código de Ética y las políticas que se establecen en este documento, siendo los medios públicos organismos sustentados por recursos públicos, tendrán un carácter irrenunciable de transparencia, veracidad, imparcialidad, neutralidad, vocación de servicio público y honradez en el cumplimiento de sus funciones.



**SRTN**

Av. de la Victoria 218 porvenir, C.P. Centro,  
Tepic, Nayarit 611 000 0000  
Tel: (52) 314-43-00 (Ext. 218-43-01)  
(Ext. 218-43-02)

*Diana Cárdenas*

Sus actividades estarán encaminadas en ofrecer al auditorio una información sin tendencias, veraz y oportuna, y no habrá de incluir la promoción de individuos ni obedecerá a elementos externos a su propia organización.

Esto requiere que se especifique claramente la total independencia editorial de individuos, funcionarios o grupos políticos o empresariales. En sus transmisiones deberá reflejarse el interés de la sociedad en general abriendo sus espacios de debate a todas las corrientes en los que se permita la expresión libre y sin censuras de todos los actores de la sociedad para buscar el bien común.

En el cumplimiento de la obligatoriedad de informar, se desarrollarán los mecanismos necesarios que faciliten la participación ciudadana en la evaluación de sus programas a través de teléfonos, buzones públicos y las redes sociales, además de mantener una política de teléfonos abiertos en sus programas de análisis y opinión.

El Sistema se compromete, además, a generar espacios donde se respete y se difunda la pluralidad ideológica, la diversidad cultural, los usos y costumbres, los lenguajes y las preferencias de cualquier índole.

En la producción de noticiarios y programas de opinión y análisis, se privilegiará la construcción de audiencias bien informadas, se dará igualdad de espacios a todas las voces y puntos de vista sin distinción alguna o discriminación que se funde en filiaciones políticas, ideologías, creencias religiosas, estatus social, origen u orientación sexual promocionando la apertura democrática y el respeto a los derechos humanos.

La información transmitida por este medio será equilibrada, verificada y contrastada, en la medida de lo posible, garantizando al auditorio la total confiabilidad de la fuente, además de evitar el uso de estigmatizaciones, rumores, plagios e injurias, evitando a toda costa la editorialización y las opiniones de los involucrados en los procesos informativos de la estación.

El secreto profesional del periodista de la estación podrá atenerse al derecho de Secreto Profesional establecido por la Ley.

Radio Aztlán y 10TV Nayarit, se compromete a diferenciar entre la obligación de guardar el secreto profesional o el ocultar la verdad, con el propósito de cuidar que la información que se transmita cumpla con los requisitos de veracidad establecidos en este documento.



**SRTN**

Av. Libertad 1000 No. 212 Poniente, C. Centro  
Tel: 41 917 14 111 y 41 917 14 112  
No. 41 917 14 111 y 41 917 14 112  
[711] 917-1411

*Am. Gair*



**SRTN**  
SISTEMA DE  
RADIO Y TELEVISIÓN  
DE NAYARIT

En el caso de darse alguna solicitud del derecho a réplica, la estación se compromete a ofrecer las mismas condiciones de horario, extensión y cobertura que haya tenido la nota impugnada.

### **De la Participación de la Sociedad y el Defensor de Las Audiencias:**

El derecho a la libertad de opinión y de expresión es un derecho humano fundamental que en nuestro País es protegido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en los artículos 6º, 7º y 8º.

En estos se establece que el individuo tiene derechos en los que se incluye la libertad de expresión y el derecho a la información, en el caso particular de los medios electrónicos, la nueva Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión establece que los concesionarios deberán garantizar la Independencia editorial y las Audiencias tendrán el derecho de expresarse, manifestar sus inquietudes, realizar observaciones y solicitar respuestas a sus inquietudes.

En este sentido, el Sistema de Radio y Televisión de Nayarit, tiene la obligación de abrir canales de comunicación entre el medio y la Audiencia mediante los cuales el medio conduzca sus acciones conforme a las sugerencias mayoritarias, de sus Audiencias siempre y cuando sean parte del objeto social de las Concesiones.

El Defensor de las Audiencias es quien atiende las quejas, sugerencias, peticiones o señalamientos de las Audiencias, sobre errores en los contenidos de los programas, afectaciones técnicas y cuestiones polémicas en el tratamiento de la información, así como las de quienes consideren que se han visto afectados por una noticia o consideran vulnerados en sus derechos como audiencia y soliciten el derechos de réplica, estimulará, además, la participación ciudadana en la integración de la programación de Radio Aztlán y 10TV Nayarit, convirtiéndose en un canal para que el público realice sus sugerencias y observaciones, mismos que se comunicarán a la Dirección General.

Ha sido, es, y seguirá siendo prioridad del Gobierno del Estado de Nayarit, a través del Sistema de Radio y Televisión de Nayarit y las concesiones a su cargo, la difusión de campañas, programas y actividades que contribuyan al desarrollo social, cultural, artístico, tecnológico, campañas de cohesión social y, sobre todo de inclusión sin discriminar género.

**EL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE RADIO Y TELEVISIÓN DE NAYARIT**

*Dennis Alonso*  
**LIC. DENNYS ALONSO GÓMEZ SAUCEDO**



**SRTN**

Av. Hidalgo 219 porfirio Co. Centro  
Tepic, Jalisco México. CP. 48300  
Tel: (52) 33-45-00 3331 3332-3333  
(33) 33-45-00



**GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE RADIO**  
**Y TELEVISIÓN DE NAYARIT**  
**2017 - 2021**